(88)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 088 -2000-AGN/J

Lima, 01 MAR. 2000

Vistos, los documentos que se acompañan sobre otorgamiento de beneficios de ley a favor de ex-servidora;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 063-2000-AGN/OTA, a partir del 16 de febrero del 2000, doña Jenny Beatriz MALLQUI BEJAR, fué cesada por causal de excedencia en el cargo de Secretaria I, Nivel Remunerativo STE de Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe Nº 002-2000-AGN/OTA/OP/ESC) y Liquidación (Informe Nº 006-2000-AGN/OTA/OP/LIQ) la referida ex-servidora ingresó a la Administración Pública el 10 de mayo de 1990, habiendo acreditado al 15 de febrero del 2000 un total de Nueve (09) Años, Ocho (08) Meses y Catorce (14) días de servicios oficiales al Estado, previa deducción de los períodos de licencia sin goce de haber;

Que, por el tiempo de servicios prestados al Estado, corresponde otorgar a la ex-servidora los beneficios de ley que se señalan en la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Ley Nº 25224, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de doña Jenny Beatriz MALLQUI BEJAR, ex-servidora del Archivo General de la Nación, por única vez, la **Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios,** por el importe de **Ciento Cinco con 97/100 Nuevos Soles** (S/. 105.97) como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado al 15-02-2000, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última Remuneración Principal percibida por los años de servicios acreditados al Estado.

/.

/.

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, *a la referida ex-servidora el monto total de* ***Ciento Cuarenta y Seis con 55/100 Nuevos Soles*** *(S/. 146.55) por concepto de Compensación Vacacional proporcional al tiempo laborado por el período 1999-2000, concordante con lo dispuesto en los Artículos 102º y 104º del D.S. Nº 005-90-PCM.*

ARTICULO TERCERO.- *El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto 13. Gastos Variables y Ocasionales, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal vigente.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación